

**14257** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 928/1984, promovido por don Juan Lao Hernández, contra acuerdos del Registro de 5 de abril de 1983 y 24 de agosto de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 928/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Juan Lao Hernández, contra resoluciones de este Registro de 5 de abril de 1983 y 24 de agosto de 1984, se ha dictado, con fecha 22 de octubre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan Lao Hernández, representado por el Procurador don Javier Ungria López contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1983 que denegó la inscripción de la marca número 1.000.700 Royal Club con gráfico, y contra la resolución que desestimó el recurso de reposición, debemos confirmar y confirmamos ambas resoluciones por ser ajustadas a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**14258** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 650/1984, promovido por «Frigo, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de 28 de noviembre de 1983. Expediente de Marca 988.927.*

En el recurso contencioso-administrativo número 650/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Frigo, Sociedad Anónima» contra resolución de este Registro de 28 de noviembre de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de «Frigo, Sociedad Anónima», debemos confirmar y confirmamos la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de noviembre de 1983; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**14259** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1519/1984, promovido por «Fundación Mapfre», contra acuerdos del Registro de 5 de mayo de 1983 y 23 de julio de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1519/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fundación Mapfre» contra resoluciones de este Registro de 5 de mayo de 1983 y 23 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Alberto Manzano Martos, en nombre y representación de la entidad «Fundación Mapfre» contra las resoluciones de 5 de mayo de 1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de dicho año, por el que dene-

gaba la inscripción de la marca número 999.164 «Mapfre. Fundación Mapfre» y contra la resolución extemporánea dictada en reposición con fecha 23 de julio de 1984, desestimando dicho recurso, debemos declarar y declaramos ambos acuerdos contrarios al Ordenamiento jurídico, y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**14260** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1264/1984, promovido por «Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdos del Registro de 29 de julio de 1983 y 16 de noviembre de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1264/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra resoluciones de este Registro de 29 de julio de 1983 y 16 de noviembre de 1984, se ha dictado, con fecha 27 de mayo de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Ungria López en nombre y representación de la entidad «Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de julio de 1983 que denegó la patente de invención número 508.570 «para una mezcla reveladora», y contra la denegación del recurso de reposición por resolución de 16 de noviembre de 1984, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho dichas resoluciones, no procediendo la nulidad; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**14261** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2332/1983, promovido por «Quimitécnica, Sociedad Anónima» contra acuerdos del Registro de 20 de julio de 1982 y 29 de abril de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2332/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Quimitécnica, Sociedad Anónima» contra resoluciones de este Registro de 20 de julio de 1982 y 29 de abril de 1983, se ha dictado, con fecha 12 de septiembre de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Quimitécnica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Montaut, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1983 que desestimó el recurso de reposición contra el de 20 de julio de 1982 que concedió la marca 980.133 «Inibirex», declaramos dichos acuerdos conformes al ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.